

“El proactivo talento humano, su impecable servicio al cliente y el destacado conocimiento técnico, han hecho de Aguas de Manizales S.A E.S.P una empresa líder en la gestión de la materia prima de la vida”



Estimado Trabajador(a):

Aguas de Manizales S.A E.S.P. es consciente de la importancia del capital humano en la empresa, por esta razón se ha estructurado el presente Código de Ética cuyo objetivo es fomentar el compromiso de actuar bajo los principios y valores Organizacionales, vividos a través del comportamiento diario en las relaciones interpersonales y/o profesionales y con los demás grupos de interés.

La exposición a vivencias nuevas que impliquen situaciones complejas en el desarrollo de las actividades al interior de la Organización se ven soportadas por el código de ética, el cual nos aporta y orienta en la toma de decisiones adecuadas, asertivas y eficaces.

El Código de Ética aplica en todo momento y a todos los trabajadores y los grupos de interés de nuestra Organización, permitiendo el logro de los objetivos tanto personales como organizacionales.

Usted como trabajador de Aguas de Manizales S.A E.S.P tiene la imagen de la Organización en sus manos; con su compromiso y apropiación, estamos seguros que nuestra empresa continuará siendo reconocida como una Organización transparente y confiable en todos sus ámbitos de operación.

Agradezco de antemano a todos los trabajador que continuamente se esfuerzan y se comprometen por hacer las cosas de la mejor manera, garantizando estándares de calidad en todas las actuaciones de nuestra empresa.

Cordial Saludo,

JORGE HERNAN MESA BOTERO

Gerente

Aguas de Manizales S.A E.S.P.



1. Responsables

Las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética se definen, adoptan y promueven desde la Gerencia.

El responsable de la administración del Código de Ética es el Área de Gestión del Talento Humano.

2. Responsabilidades frente a la difusión del Código de Ética

Dar a conocer el Código de Ética a todos los trabajadores y grupos de interés de la organización.

Incluir en los temas de inducción el Código de Ética. Cada trabajador que ingrese a la organización debe reconocer los valores y principios que nos identifican como empresa.

Comunicar a todos los trabajadores las actualizaciones del Código de Ética.

Dar a conocer a todos los trabajadores de la organización la Línea Ética y el procedimiento del sistema de denuncias.

3. Aguas de Manizales y sus Grupos de Interés

La empresa se compromete con sus grupos de interés a cumplir con todas las disposiciones establecidas en el presente Código de Ética con el fin de interactuar mediante relaciones armónicas.

Los Grupos de Interés definidos por la empresa son:

- Accionistas y Administradores.
- Usuarios / Suscriptores /Clientes
- Trabajadores y Beneficiarios
- Proveedores y Contratistas
- Comunidad
- Estado
- Gremios y organismos internacionales

4. Aguas de Manizales comprometida con sus Valores

Nos distinguimos por actuar día a día a través de nuestros valores, los cuales determinan la forma de ser y de actuar de la organización; son la base de la solidez y reputación de nuestra empresa. Gracias a la vivencia de estos valores se logra una mejor comunicación y relación de la empresa con sus grupos de interés.

Los valores que nos representan son:

- **Compromiso:** Estamos felices y orgullosos de pertenecer a esta empresa y lo demostramos con la actitud hacia el cumplimiento de los objetivos y el enfoque en que las cosas salgan bien y funcionen, aplicando buenas prácticas tecnológicas e iniciativa en nuestro quehacer diario.
- **Mejoramiento Continuo:** Trabajamos basados en procesos, con una cultura de medición que esta soportada en un sistema de gestión integral; lo que garantiza que lo que hacemos se hace con calidad.
- **Compañerismo:** El trabajo en equipo, la solidaridad y el apoyo hacen parte del día a día de los trabajadores.
- **Franqueza:** Actuamos de forma clara, sincera y asertiva para lograr el cumplimiento de los compromisos con todos los grupos de interés.

5. Los Principios Organizacionales como pilar de nuestra gestión

Los principios organizacionales son la guía de las actitudes y prácticas de la organización, gracias a estos logramos la confianza de nuestros grupos de interés ya que definen la manera en que trabajamos hacia el logro de los objetivos estratégicos propuestos, buscando siempre la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

Nuestro Código de Ética se fundamenta en los siguientes principios:

Respeto: Capacidad para generar soluciones y acciones que tengan en cuenta la diversidad de opinión y de intereses, basada en el buen trato a los demás.

Ética: Coherencia entre el pensar, decir y el actuar.

En busca del pleno desarrollo e integridad del ser humano presente en todos sus grupos de interés, Aguas de Manizales S.A E.S.P se compromete a ejercer y a respetar en su actuación los principios que se reúnen en los cuatro enfoques del Pacto Global: Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

6. Normas y actuaciones éticas de nuestros trabajadores, que deben ser identificadas por los diferentes grupos de interés

- Promoviendo conductas de compañerismo, respeto, compromiso y franqueza en todos los ámbitos donde nuestra empresa desarrolle su actividad.

- Respetando la libertad, privacidad y dignidad de los demás trabajadores y grupos de interés.
- No discriminando por razones de raza, color, género, religión, opinión, política, nacionalidad, posición económica, orientación sexual, a ninguna persona que trabaje en nuestra organización o que utilice nuestros servicios.
- Con honestidad en los procesos de contratación.
- Eligiendo a las personas que suplirán las vacantes en la organización por mérito y capacidad.
- Prohibiendo y denunciando cualquier acto de violencia, acoso, abuso verbal u otras formas de intimidación dentro y fuera del lugar de trabajo.
- No aceptando por ningún motivo el trabajo forzoso e infantil.
- Comunicando y promoviendo la detección de cualquier acto ilegal o conducta no apropiada en la organización a través de la Línea Ética y demás mecanismos implementados.
- No permitiendo el suministro de información a personas externas a la organización sin la debida autorización.
- Evitando acusar e imputar cargos sin que se tenga un conocimiento pleno de los hechos.
- Cumpliendo con todas las normas y leyes que rigen al sector de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en Colombia.
- No utilizando el nombre o los recursos de Aguas de Manizales S.A. E.S.P para beneficio personal.
- Evitando realizar contratos con personas deshonestas que pueda perjudicar a la organización y sus trabajadores.
- No involucrando a Aguas de Manizales S.A E.S.P en actividades políticas, actuando a título personal.
- Informando con oportunidad las violaciones del Código de Ética.

7. Derechos Humanos presentes en la Organización

Aguas de Manizales S.A E.S.P promueve prácticas y comportamientos orientados al respeto de los Derechos Humanos; los cuales son fundamentales para garantizar la integridad y dignidad humana y una óptima convivencia entre los trabajadores y sus diferentes grupos de interés.

8. Nuestra Política Anticorrupción:

Para asegurar el cumplimiento de todas las actividades de manera justa y transparente y prevenir las prácticas de corrupción, trasgresión de los Derechos Humanos, soborno y extorsión tanto dentro como fuera de la empresa o en nombre de ésta; *“Aguas de Manizales S.A E.S.P se compromete a prevenir, evitar,*

identificar, denunciar y sancionar cuando corresponda, el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, por parte de sus trabajadores y demás grupos de interés.”

9. La Línea Ética como mecanismo de reporte

La Línea Ética permite a todos los trabajadores de la organización y a personas que trabajan en su nombre, realizar denuncias confidenciales para la detección de eventos de fraude, corrupción o conductas indebidas e ilegales. El encargado de recibir estas transgresiones es el área de Control Interno, el cual trabaja bajo los principios de confidencialidad, respaldo y respeto, para la defensa y promoción de comportamientos éticos entre los trabajadores de nuestra organización.

Los reportes que pueden realizar los trabajadores o terceros deben estar relacionados con situaciones que atentan contra principios éticos.

Algunos posibles casos de incumplimiento son:

- Reportes de información falsa a los grupos de interés.
- Fraude o hurto.
- Malversación de activos.
- Conflictos de interés.
- Manipulación de estados financieros.
- Revelación de información privilegiada a terceros.
- Abuso tecnológico.
- Violación de leyes o regulaciones.
- Afectación del medio ambiente.
- Afectación de la imagen corporativa.
- Violación a los Derechos Humanos.
- Y en general aquellas prohibiciones comunes para la empresa y los trabajadores, contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo.

Para acceder a la Línea Ética los trabajadores pueden ingresar a la Intranet de la empresa o a la Página Web. Personas externas podrán ingresar a través de la Pagina Web.

10. Supervisión del cumplimiento del código

Todos los trabajadores y grupos de interés deberán reportar a la instancia pertinente las infracciones al código de ética.

El área de Control Interno hará seguimiento al cumplimiento de las medidas adoptadas por las instancias correspondientes.

11. Comité de Ética

En caso de que los trabajadores de Aguas de Manizales S.A. E.S.P. incurran en conductas que sean contrarias y/o trasgredan las normas consagradas en este Código de Ética, serán sujetos a las sanciones correspondientes contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo y según lo determine la Ley.

La responsabilidad de evaluar y/o sancionar las situaciones denunciadas por posibles trasgresiones al presente Código de Ética, será del Comité de Ética conformado por la Secretaría General y la Líder Gestion del Talento Humano.

12. Reglamento Interno de trabajo

El Reglamento Interno de Trabajo es de conocimiento de todos los trabajadores de la empresa; contiene políticas y procedimientos adicionales que pueden brindar orientación sobre aspectos del Código de Ética o considerar conductas no contempladas en el mismo.

13. Contactos para asesoría y consulta del Código Ética

El área de Gestión del Talento Humano estará disponible para responder cualquier consulta sobre el Código de Ética, las políticas de cumplimiento de la empresa o para analizar cualquier inquietud que se pueda presentar sobre posibles contravenciones al Código.

JORGE HERNÁN MESA BOTERO
Gerente
Aguas de Manizales S.A E.S.P.